



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me otorga el artículo 146, fracción III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **DR. FRANCISCO HURTADO DELGADO Y DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**, Magistrados Titulares de las ponencias Tres y Uno respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Cuadragésima Segunda Sesión Plenaria de carácter pública a celebrarse a las trece horas con treinta minutos del día once del mes de abril del año dos mil quince**, en el domicilio de este Órgano Colegiado, sitio ubicado en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, código postal 62360, de esta ciudad de Cuernavaca, estado de Morelos.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las trece horas con treinta minutos del diez del mes de abril del año dos mil quince para los efectos legales a que haya lugar.**

**DR. HERTINO AVILÉS ALBAVERA**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido la Secretaria General del Tribunal Electoral, la M. en D. Marina Pérez Pineda, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento interno de este Tribunal; hace constar que los asuntos que se enlistan para la **Cuadragésima Segunda Sesión Plenaria de carácter pública**, es conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/PES/120/2015-1, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS ESTEBAN RAFAEL AYALA HERNÁNDEZ Y DAFNE YANELLI MEJÍA LAREDES.

**SEGUNDO.-** RESOLUCIÓN DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/079/2015-3 Y SU ACUMULADO TEE/JDC/104/2015-3, PROMOVIDOS POR LAS CIUDADANAS MARÍA PAOLA CRUZ TORRES Y LUZ MARÍA SANDOVAL MIRANDA.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que hay lugar.

ATENTAMENTE

  
M. EN D. MARINA PÉREZ PINEDA  
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARIA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS